

Sesión XXXII ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Bolívar, a las cuatros de la tarde del día Cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis. Concurrieron los Regidores propietarios don Pedro Teraza Carballo, don Trauguilino Campos y el Suplente don Ramón Brenes Zamora. Se abrió la sesión bajo la presidencia del primero y se acordó:

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II.

Con conocimiento de que la Compañía de Luz Felipe J. Alvarado cobra \$43⁰⁰ por el servicio de Luz Eléctrica que ha suministrado al Kuadro y Escuela de Música de este Cantón. **Se**

Acuerda: dar autorización al Señor Jefe Político para que gire de los fondos comunes del Cantón esa cantidad, a favor de la citada Compañía.

Artículo III.

En la solicitud hecha por Luciano Castillo, para que se le permita Colocar una casa en un terreno que se cree de Propiedad Municipal, pero que también existe la Presencia de que pertenece a la Sociedad de San Vicente de Paul. **Se acuerda:** manifestar

al Señor Castillo que se dirija al Señor Presidente de aquella Sociedad, pues en el caso que el terreno le pertenezca, a ella corresponde resolver.

Artículo IV.

Visto el informe mensual del Director de la Filarmónica, muy satisfactorio; y una comunicación de don José Muñillo Alfaro, se man-

148
daron a archivar.

Artículo V.

No habiendo obtenido esto Cantón, por una Ley que hizo Nacionales las aguas de los rios, todos las ventajas que eran de esperarse y que eran justas; y en vista de que la Compañia de Luz Electrica de don Felipe J. Alvarado, que aprovecha las aguas del rio Trilla en jurisdicción de aquí, pasa una Cuenta por servicio de luz en el Kioto y salón donde estudia la Filarmónica. Se acuerda: dar al Señor Jefe Político y Presidente Municipal el encargo de gestionar ante el Gobierno que ésta Cuenta, si hay que seguirla pagando, se rebaje de lo que la Compañia le paga por el aprovechamiento que hace de las aguas del rio Trilla en parte de este Cantón.

Artículo VI.

Siempre necesario, por deficiencias que se han advertido, algunas mas partes del Corral de la Policía, se suplica al Señor Jefe Político disponer ese trabajo y girar por el costo.

Artículo VII.

Se vio una nota de la Jefatura Tramo. Criticando obra del Señor Administrador del Ferrocarril al Pacífico y en la que dice que por no tener la imprenta nada disponible, no podrían darse los que se solicitaron para los postes del teléfono de esta villa.

Artículo VIII.

Fueron presentados los Cuadros mensuales

de la Tesorería Municipal, que corresponden
al mes de Noviembre últimos, y estando de con-
formidad, fueron aprobados.

Artículo IX.

Siendo las 9 Cero de la tarde, terminó la sesión.

Manuel Zumbado

Gullermo Villegas